

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11394 GIRONA

El Juzgado Mercantil 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado número 732/2011, por auto de fecha 7 de febrero de 2012, se ha declarado en concurso al deudor Moustapha Oulad Mahjouba, con NIE X-1208475-D, y domicilio en c/ Passatge Flor, n.º 41, de L'Escala (Girona).

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que el concursado Mustapha Oulad Mahjouba conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 7 de febrero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120017039-1